

INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS ENCABEZA LISTA DE RECLAMOS EN ACODECO

El incumplimiento en la garantía y en los contratos pactados son los tipos de reclamos que mayormente han presentado los consumidores ante la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO).

Según el tablero de quejas de la página web de esta institución, <http://190.122.164.168:8080/BI/Tablero.html>, en enero y febrero del presente

El Administrador de la ACODECO, Oscar García Cardoze, destacó que el total de quejas presentadas en enero y febrero de 2016, totalizan 559 por más de cinco millones balboas, y que la cifra aumentará cuando se presenten los informes del mes de marzo.

año, se han registrados 234 quejas por incumplimiento de garantías, con una cuantía total de B/.1,024.936.00; 71 por incumplimiento de contrato, por un valor de B/.2,100.620.00; 43 casos denunciados por falta de información (B/.24,715.00); 36 reclamos por incumplimiento de servicio (B/.62, 320.00); 33 por resolución de contrato (B/.8, 664.00); 20 quejas por cobro indebido (B/.322,190.00); entre otras causas que afectan a los consumidores.

Asimismo, por actividad, las inmobiliarias ocupan el primer lugar con 128 reclamaciones por un valor total de B/.4,001.566.00. Seguidos por la venta de electrodomésticos y equipos electrónicos con 60 quejas (B/.47, 484.00); 51 casos en contra de agencias de autos (B/.890,744.00); 48 reclamos contra empresas de televisión por cable (B/.5, 741.00), seguidas por otras 47 sectores comerciales.

La ACODECO reitera que la atención de las quejas de los consumidores, es una labor prioritaria durante el desarrollo de sus funciones diarias. Igualmente recomienda que toda factura, certificado de garantía, contrato, folletos promocionales o anuncios, entre otros documentos, deben ser guardados para ser presentados como pruebas en caso de alguna reclamación. La línea de atención directa, 130, gratuita desde teléfonos fijos, se encuentra a disposición de todos los consumidores para orientaciones y quejas.